

Dra GLORIA LONDOÑO MONTOYA  
ESPECIALISTA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
Carrera 20 No. 16 - 40 - 2° Piso - Centro Comercial "Veracruz"  
PUERTO TEJADA - CAUCA  
Tel. 316-2878959 - Correo Electrónico: gloria25961@hotmail.com

Puerto Tejada (Cauca), 05 de agosto de 2022

Doctora,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Juez Civil del Circuito de Puerto Tejada - Cauca

Correo electrónico: [jcctoptotej@ccendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctoptotej@ccendoj.ramajudicial.gov.co)

E S D.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA  
Radicado: 2021-00060-00  
Demandadas: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA - COOMOTORISTAS  
y OTROS  
Demandantes: FLOR MARÍA POSSU y OTROS  
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GLORIA LONDOÑO MONTOYA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, de conformidad con el Auto de Sustanciación No. 171 proferido el 02 de agosto de 2022, notificado el día siguiente, respetuosamente, me permito dar cumplimiento al respectivo requerimiento de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el auto que ordena seguir adelante con la correspondiente ejecución se encuentra en firme, para los ejecutados COOPERTATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA - COOMOTORISTAS y la señora MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO, ahora sus herederos, en cabeza de su hija ANA ALEJANDRA VIÁFARA BALLESTEROS, para lo pertinente, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito a 31 de julio de 2022, de la siguiente manera.

#### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

CAPITAL: = \$ 228'250.000

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA MES (%)	TOTAL INTERÉS
05-nov-2020	30-nov-2020	25	2.23	\$ 4,241,645.83
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2.18	\$ 5,141,711.66
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2.16	\$ 5,094,540.00
01-feb-2021	29-feb-2021	28	2.19	\$ 4,665,430.00
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2.18	\$ 5,141,711.66
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2.16	\$ 4,930,200.00
01-may-2021	31-may-2021	31	2.15	\$ 5,070,954.16
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2.15	\$ 4,907,375.00
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2.14	\$ 5,047,368.33
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2.15	\$ 5,070,954.16
01-sep-2021	30-sep-2021	30	1.98	\$ 4,519,350.00
01-oct-2021	31-oct-2021	31	1.96	\$ 4,622,823.33

01-nov-2021	30-nov-2021	30	1.99	\$ 4,542,175 00
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2.01	\$ 4,740,752 50
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2.04	\$ 4,811,510 00
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2.12	\$ 4,516,306 66
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2.30	\$ 5,424,741 66
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2.21	\$ 5,044,325 00
01-may-2022	31-may-2022	31	2.29	\$ 5,401,155 83
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2.25	\$ 5,135,625 00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2.49	\$ 5,872,872 50
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 103'943,528.28</b>

De conformidad con la anterior liquidación y teniendo en cuenta que a cada uno de los ejecutados le corresponde cancelar el 50% de la condena impuesta, tenemos que:

**1. CONDENA PARA LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA - COOMOTORISTAS:**

50% CAPITAL ADEUDADO (COOPERATIVA) =	.....	\$ 114'125,000.00
50% DE INTERESES DE MORA DESDE EL 05-nov-2020 al 31-jul-2022 =		\$ 51'971,764.14
50% DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO =	.....	\$ 3'423,750.00
50% DE LAS AGENCIAS EN DERECHO =	.....	\$ 908,526.00
<b>TOTAL DEL CRÉDITO COOMOTORISTAS:</b>	<b>.....</b>	<b>\$ 170'429,040.14</b>

De conformidad con la anterior liquidación y atendiendo el correspondiente mandamiento de pago, a la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA, para el pago total de su obligación, según la anterior liquidación, le corresponde cancelar a los demandantes la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON 14/100 (\$170'429,040.14), Faltando incluir las COSTAS del presente proceso Ejecutivo, las que comedidamente solicitamos sean liquidadas por el Despacho a su digno cargo, antes de impartir la correspondiente aprobación del Crédito.

**2. CONDENA PARA LA SEÑORA MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO EN CABEZA DE SU HEREDERA ANA ALEJANDRA VIÁFARA BALLESTEROS:**

50% CAPITAL ADEUDADO =	.....	\$ 114'125,000.00
50% DE INTERESES DE MORA DESDE EL 05-nov-2020 al 31-jul-2022 =		\$ 51'971,764.14
50% DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO =	.....	\$ 3'423,750.00
50% DE LAS AGENCIAS EN DERECHO =	.....	\$ 908,526.00
<b>TOTAL DEL CRÉDITO ADEUDADO POR ESTA EJECUTADA =</b>		<b>\$ 170'429,040.14</b>

De conformidad con la anterior liquidación y atendiendo el correspondiente mandamiento de pago, a la señora MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO, en cabeza de su heredera ANA ALEJANDRA VIÁFARA BALLESTEROS para el pago total de su obligación, según la anterior liquidación, le corresponde cancelar a los demandantes la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS

VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON 14/100 (\$170'429,040.14), Faltando incluir las COSTAS del presente proceso Ejecutivo, las que comedidamente solicitamos sean liquidadas por el Despacho a su digno cargo, antes de impartir la correspondiente aprobación del Crédito.

**TOTAL CRÉDITO ADEUDADO POR LAS CONDENADAS: ..... \$340'858,080.28**

De la anterior manera, doy cumplimiento al requerimiento ordenado en el ARTÍCULO SEGUNDO del Auto de Sustanciación No. 171 del 02 de agosto de 2022.

Además, aclaramos que la deudora de la cuota parte que hace falta para cubrir el total de la obligación es la demandada MARÍA CÉNIDES BALLESTEROS LARRAHONDO, hoy sus herederos en cabeza de ANA ALEJANDRA VIÁFARA BALESTEROS, lo anterior, en virtud del contrato de Transacción efectuado con la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA - COOMOTORISTAS, del cual tiene conocimiento el Despacho.

Cordialmente,

  
GLORIA LONDOÑO MONTOYA  
C. C. No. 31.160.794 de Palmira (Valle)  
T. P. No. 89962 del C. S. de la Judicatura.

Son: 03 folios.-